

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

43001 *Resolución del Consorci Mar Parc Salut de Barcelona para la corrección de errores en el anuncio de licitación del expediente 266/2016-CSC-SU-POHR correspondiente al suministro de material de electromedicina para el Consorci Mar Parc Salut de Barcelona.*

Anuncio de modificación de la licitación para la contratación del suministro de material de electromedicina para el Consorci Mar Parc Salut de Barcelona, publicada en el BOE número 191, del día 9 de agosto de 2016.

Dado que en fecha 4 de agosto de 2016 el órgano de contratación del Consorci Mar Parc de Salud de Barcelona acordó iniciar el expediente de contratación (Exp. 266-2016-CSC-SU-PORH), aprobando los pliegos que rigen la licitación y acordando la apertura de la fase de licitación del expediente y la publicación de la licitación en los diarios oficiales correspondientes.

Dado que se ha detectado un error aritmético en el importe que consta en los puntos a) y b) del apartado 3 del cuadro de características específicas que rigen la licitación mencionada, tratándose de un error en el sumatorio de la importe del total de lotes que no afecta a los importes previstos para cada lote previstos en el apartado 3.c) del cuadro de características específicas (los que son correctos).

RESUELVO

Primero.- RECTIFICAR el error aritmético que consta en los puntos a) y b) del apartado 3 del cuadro de características específicas que rigen el expediente de contratación 266-2.016-CSC-SU-PORH, en el sentido siguiente:

Donde dice:

a) Valor estimado del contrato: € 1.222.666 sin IVA

b) Importe licitación: € 1.222.666 sin IVA

Debe decir:

c) Valor estimado del contrato: € 1.288.666 sin IVA

d) Importe licitación: € 1.288.666 sin IVA

Y

Dado que el Órgano de Contratación ha recibido diferentes consultas en relación en alguno de los lotes que se licitan en el presente expediente y habiéndose detectado que algunas de las prescripciones estipuladas podían ser restrictivas y por tanto podían suponer una limitación en la concurrencia, concretamente en relación a los lotes y productos siguientes: Lote 3 (referencias EM259 y EM066) Lote 12 (EM 250) y Lote 15 (EM284);

Con el fin de permitir la máxima participación en el presente expediente de licitación;

RESUELVO

Primero.- RECTIFICAR el error material en relación al producto con código EM259 del lote 3, en el apartado de características generales (1.1), en el sentido siguiente:

Donde dice:

2. El sistema debe permitir capturar, visualizar y almacenar los rastros de frecuencia cardíaca fetal de los monitores (que en algunos casos debe poder ser de hasta 3 feto simultáneamente)

Debe decir:

2. El sistema debe permitir capturar, visualizar y almacenar los rastros de frecuencia cardíaca fetal de los monitores.

Donde dice:

8. Debe permitir la presentación en pantalla de una única cama, de las camas completas, alertas básicas y avanzadas (personalizables), NST de anteparto, registro de paciente, partograma, anotaciones a las trazas, pizarra electrónica para mostrar el estado general de las pacientes.

Debe decir:

8. Debe permitir la presentación en pantalla de una única cama, de las camas completas, alertas básicas y avanzadas (personalizadas), registro de pacientes, partograma, anotaciones a las trazas, pizarra electrónica para mostrar el estado general de las pacientes.

Eliminar:

- El punto 7: Debe incluir un protocolo configurable por las NST y un informe automatizado de los tests.

- El punto 10: Debe permitir todo tipo de anotación sobre cada traza, además de las realizadas por el cardiotocógrafo

Segundo.- RECTIFICAR el error material en relación al producto con código EM066 del lote 3, en el sentido siguiente:

Apartado 1.1 Características Generales

Eliminar:

- El punto 6: Transductores inteligentes que incluyen la tecnología de 'verificación de cruce de canales' para todas las frecuencias cardíacas fetales y maternas

- El punto 11: Gestión inteligente de canales de medida que permita conectar cualquier transductor fetal, módulo del paciente o marcador de eventos en cualquiera de las conexiones disponibles

Donde dice:

13. Identificación del transductor conectado mediante el pulso de la frecuencia cardíaca en pantalla

Debe decir:

13. Debe incluir un sistema de identificación de medida con el transductor correspondiente para verificar que no haya cruces. Indicarlo.

Apartado 1.2 Parámetros de medida

Donde dice:

4. Capacidad para la monitorización gemelos y trigéminos con un segundo y tercer transductor de US

Debe decir:

4. Capacidad para la monitorización gemelos y trigéminos.

Tercero.- RECTIFICAR el error material en relación al producto con código EM250 del lote 12, en el apartado de características generales (1.1), en el sentido siguiente:

Donde dice;

3. Controlado en pantalla táctil de 15 " o superior.

Debe decir:

3. Controlado en pantalla táctil.

Cuarto.- RECTIFICAR el error material en relación al producto con código EM284 del lote 15, en el sentido siguiente:

Eliminar:

- El punto 1 del apartado 1.1 (características técnicas): sistema electrohidráulico.

- El punto 1 del apartado 1.3 (características de los movimientos: 290mm de desplazamiento longitudinal.

Quinta.- Adjuntar en la presente resolución las fichas modificadas.

Sexta.- Dado que la rectificación de error acordada afecta a la preparación de las ofertas, se modifica el plazo de presentación de ofertas previsto en los pliegos que rigen la licitación, dejándose sin efectos la fecha de 13 de septiembre de 2016 como fecha límite de presentación de ofertas y ampliándose el plazo para presentar ofertas.

En este sentido, la nueva fecha límite para la presentación de ofertas es el día 28 de septiembre de 2016, a la misma hora y lugar que se establece en el cuadro de características específicas que rige la presente licitación.

Séptima.- Modificar la fecha de apertura del sobre B, dejando sin efecto la fecha prevista para el día 3 de octubre de 2016 a las 10:30 y acordándose la nueva fecha de apertura del sobre B el día 17 de octubre de 2016 a las 10:30 y en el mismo lugar donde se indica en el cuadro de características específicas.

Barcelona, 13 de septiembre de 2016.- Gerent del Consorci Mar Parc de Salut de Barcelona, Olga Pané Mena.

ID: A160064755-1